

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

ACTA 6/2022 REUNIÓN ORDINARIA, 10 de AGOSTO de 2022


Decano: Ricardo A. Gutiérrez


Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Ana Soledad Montero
Marcelo Saguier
Deborah Pragier
Mariela Cuadro
Juan Buonuome
Paula Kohn
Ángel Damián Cucchetti
José Fernando Bustamante

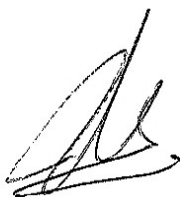
Consejeros/as ausentes: Héctor Mazzei
Lucas González
Leandro Eryszewicz
Rocío Balbi


Asistentes: Vanina Lago
Ximena Simpson

Orden del día

- 
1. Acta correspondiente a la reunión de Julio.
 2. Llamado a concursos docentes de 13 cargos de profesores adjuntos con dedicación simple y designación de jurados.
 3. Reemplazo de jurados en los concursos Comunicación y Ciberpolítica, Economía Política Internacional e Introducción a la Ciencia Política.
 4. Convenio Marco de Cooperación con la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.


Ángel
Cucchetti





Siendo las 14:00 hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del 13 de julio de 2022. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
2. La Secretaria Académica, Jacqueline Behrend, presenta 13 llamados a concursos de profesores adjuntos con dedicación simple y la designación de jurados. Explica que estos concursos se hacen para regularizar los cargos existentes que no se pudieron concursar como consecuencia de la pandemia. Se aprueban el llamado a concurso y la designación de jurados cuya descripción se señala en el anexo I.
3. La Secretaria Académica propone el cambio de jurados de las siguientes asignaturas: Comunicación y Ciberpolítica, Economía Política Internacional e Introducción a la Ciencia Política. Explica que hay algunos errores en la designación de algunos de los jurados previamente designados y que a otros resulta muy difícil contactarlos. No habiendo objeciones se aprueba el cambio de jurados. Los nuevos jurados quedan conformados según se detalla en el anexo II.
4. La consejera no docente Paula Kohn presenta el Convenio Marco de Cooperación con la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Dice que este convenio está relacionado con la Maestría en Auditoría Gubernamental. La idea es firmar el convenio marco y luego hacer un convenio específico. No habiendo objeciones se aprueba el convenio.
5. El Decano informa que Ricardo Vallarino fue designado Director de Promoción de Políticas Integrales de Diversidad Sexual y de Géneros de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
También informa que se habilitó para los alumnos la sala de computación del subsuelo. Se puede utilizar en el horario de 9 a 17hs., siempre y cuando no se estén dando clases.

Siendo las 15: 00 hs. finaliza la reunión.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two signatures, one above the other. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'A'. On the right, there are two more signatures, one above the other. The signature 'Behrend' is clearly visible at the bottom right.

RESOLUCIÓN CS Nº XX/22

VISTO, el Expediente Nº **xxxx** del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y la presentación efectuada por la Escuela de Política y Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concursos docentes solicitado por la Escuela de Política y Gobierno está referido a la provisión de 13 (trece) cargos docentes de las áreas, categorías, dedicaciones y materias de que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Que la necesidad del llamado se fundamenta en la consolidación de la estructura del plantel docente de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín.

Que el presente procedimiento encuentra sustento en el Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores aprobado por Resolución Rectoral Nº 495/96 y modificado por Resoluciones de Consejo Superior Nº 109/02, Nº 72/06 y Nº 14/09, así como también en el Reglamento de Concurso para Auxiliares Docentes, aprobado por Resolución Rectoral Nº 496/96 y modificado por Resoluciones de Consejo Superior Nº 108/02, Nº 275/16 y Nº 27/2019 y el Protocolo para la sustanciación de concursos para Profesores y Auxiliares Docentes de manera virtual, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 370/20.

Que ha tomado la correspondiente intervención la Coordinación de Concursos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 22 de agosto del corriente.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso s) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Artículo 1 del Reglamento de Concursos para cargos de Profesores y el Artículo 1 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**



**Universidad Nacional
de San Martín**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concursos docentes solicitado por la Escuela de Política y Gobierno, cuya descripción se señala en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº xx/22

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Anexo I
ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

	Área	Asignatura	Cargo y Dedicación	Perfil
1	Relaciones Internacionales	Taller de Redacción I	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Ciencia Política o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de metodología de investigación, taller de redacción y/o taller de diseño de investigación no menor a 3 años.
2	Relaciones Internacionales	Política Exterior Argentina y Latinoamericana	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Ciencias Sociales. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de política exterior no menor a 3 años. Se valorará la pertenencia a la Carrera del Investigador Científico del CONICET.
3	Relaciones Internacionales	Cooperación Internacional	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Ciencias Sociales o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área no menor a 3 años. Se valorará la experiencia de gestión en cooperación internacional.
4	Relaciones Internacionales	Comercio y Finanzas Internacionales	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Economía. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de comercio y finanzas internacionales no menor a 3 años.
5	Relaciones Internacionales	Análisis de Política Exterior	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Relaciones Internacionales, Ciencia Política o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de política exterior no menor a 3 años.
6	Relaciones Internacionales	Narcotráfico y Crimen Organizado	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Ciencias Sociales o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de política exterior no menor a 3 años. Se valorará la experiencia de gestión en el área de narcotráfico y crimen organizado.



7	Ciencia Política	Sociología Política	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Sociología o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de sociología política no menor a 3 años. Se valorará la pertenencia a la Carrera del Investigador Científico del CONICET.
8	Ciencia Política	Metodología de la Investigación	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Ciencias Sociales o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de metodología no menor a 3 años.
9	Ciencia Política	Historia Argentina	2 (dos) Profesores/as Adjuntos/as Simples	Doctorado en Historia. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de historia no menor a 3 años. Se valorará la pertenencia a la Carrera del Investigador Científico del CONICET.
11	Ciencia Política	Historia Latinoamericana	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Doctorado en Historia. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de historia no menor a 3 años. Se valorará la pertenencia a la Carrera del Investigador Científico del CONICET.
12	Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	2 (dos) Profesores/as Adjuntos/as Simples	Doctorado en Ciencia Política o disciplinas afines. Con experiencia en investigación, publicaciones científicas con reconocimiento internacional y experiencia docente en el área de introducción a la ciencia política no menor a 3 años. Se valorará la pertenencia a la Carrera del Investigador Científico del CONICET.



RESOLUCIÓN CS N° XX/22

VISTO, el Expediente N° xxxx/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, la solicitud efectuada por la Escuela de Política y Gobierno y el llamado a concursos docentes aprobado por Resolución CS N° xxx/2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto de la presente se aprobó al llamado a concursos docentes para la provisión de 13 (trece) cargos cuya descripción se detalla en el Anexo.

Que resulta necesario designar a las/los miembros de los jurados actuantes en los mencionados concursos, conforme lo prescripto en el Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Rectoral N° 495/96 y modificado por Resoluciones de Consejo Superior N° 109/02, N° 72/06 y N° 14/09, así como también en el Reglamento de Concurso para Auxiliares Docentes, aprobado por Resolución Rectoral N° 496/96 y modificado por Resoluciones de Consejo Superior N° 108/02 , N° 275/16 y N° 27/2019, y el Protocolo para la sustanciación de concursos para Profesores y Auxiliares Docentes de manera virtual, aprobado por la Resolución Consejo Superior N° 370/20.

Que ha tomado la correspondiente intervención la Coordinación de Concursos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6° reunión ordinaria del 22 de agosto del corriente.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Concursos para cargos de Profesores y el Artículo 8 del Reglamento de Concursos para Auxiliares Docentes, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de los jurados que actuarán en los concursos para la provisión de 13 (trece) cargos docentes solicitados por la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín, a los/las académicos/as que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° xx/22

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Anexo

	Área	Asignatura	Cargo y Dedicación	Jurados
1	Relaciones Internacionales	Taller de Redacción I	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Annunziata, Rocío / Simpson, Ximena / Pecheny, Mario (externo) Jurados suplentes: Gutiérrez, Ricardo / Savio, Karina (externo)
2	Relaciones Internacionales	Política Exterior Argentina y Latinoamericana	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Simonoff, Alejandro (externo) / Saguier, Marcelo / Cuadro, Mariela Jurados suplentes: Miguez, María Cecilia (externo)/Simpson, Ximena
3	Relaciones Internacionales	Cooperación Internacional	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Saguier, Marcelo / Simpson, Ximena / Malacalza, Bernabé (externo) Jurados suplentes: Consani, Norberto (externo) / Cuadro, Mariela
4	Relaciones Internacionales	Comercio y Finanzas Internacionales	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Miguez, María Cecilia (externo) / Bezchinsky, Gabriel / Saguier, Marcelo Jurados suplentes: Bouzas, Roberto (externo) / Cuadro, Mariela
5	Relaciones Internacionales	Análisis de Política Exterior	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Eissa, Sergio (externo) / Cuadro, Mariela / Saguier, Marcelo Jurados suplentes: Merke, Federico (externo) / Behrend, Jacqueline
6	Relaciones Internacionales	Narcotráfico y Crimen Organizado	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Cuadro, Mariela / Costantino, Gabriel / Battaglino, Jorge (externo) Jurados suplentes: Consani, Norberto (externo) / Saguier, Marcelo
7	Ciencia Política	Sociología Política	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Delamata, Gabriela / Farinetti, Marina / Morresi, Sergio (externo) Jurados suplentes: Gutiérrez, Ricardo/ Piovani, Juan (externo)
8	Ciencia Política	Metodología de la Investigación	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: González, Lucas / Behrend, Jacqueline / Piovani, Juan (externo) Jurados suplentes: Caminotti, Mariana / Schipani, Andrés (externo)
9	Ciencia Política	Historia Argentina	2 (dos) Profesores/as	Jurados titulares: Losada, Leandro / Ortemberg, Pablo / Albornoz, Martín (externo)



Universidad Nacional
de San Martín

			Adjuntos/as Simples	Jurados suplentes: Montero, Ana Soledad/ Caimari, Lila (externo)
11	Ciencia Política	Historia Latinoamericana	1 (un/a) Profesor/a Adjunto/a Simple	Jurados titulares: Losada, Leandro / Ortemberg, Pablo / Roy Hora (externo) Jurados suplentes: Fiorucci, Flavia (externo) / Behrend, Jacqueline
12	Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	2 (dos) Profesores/as Adjuntos/as Simples	Jurados titulares: Rossi, Federico / Behrend, Jacqueline/ Morresi, Sergio (externo) Jurados suplentes: Gutiérrez, Ricardo/ Reynoso, Diego (externo)

RESOLUCION CS N°

San Martín,

VISTO: El expediente XXXX/20XX del registro de la Secretaría Administrativa y Legal de la Universidad Nacional de San Martín y el Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores, aprobado por Resolución N°495/96 y modificado por Resoluciones del Consejo Superior N° 109/02, N° 72/06 y N° 14/09

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N°303/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 y N°225/2019 de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó el llamado a concurso docente solicitado por la Escuela de Política y Gobierno de los cargos detallados en su anexo único, entre los que se encuentra la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Relaciones Internacionales, asignaturas Comunicación y Ciberpolítica, y Economía Política Internacional en la Escuela de Política y Gobierno y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Ciencia Política, asignatura Introducción a la Ciencia Política.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° N°304/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 y 226/2019 de fecha 14 de agosto del 2019 se designó a los miembros del Jurado para el concurso antes mencionado.

Que en virtud de las dificultades para reunir a los miembros del Jurado aprobados en dicha resolución, la Escuela de Política y Gobierno propone dejar sin efecto para el concurso de la asignatura Comunicación y Ciberpolítica el nombramiento de los evaluadores Philip Kitzberger como jurado titular externo, María Laura Tagina y Lucía Vincent como jurados titulares internos, y Guillermo Mastrini, Daniel Blinder y Ana Soledad Montero como jurados suplentes y propone, en su lugar, la designación de los evaluadores: Guillermo Mastrini como nuevo jurado titular externo, Mariela Cuadro y Ana Soledad Montero como nuevos jurados titulares internos, Lucía Vincent como jurado suplente interno y Norberto Consani como jurado suplente externo. Asimismo, la Escuela de Política y Gobierno propone dejar sin efecto para el concurso de la asignatura Economía Política Internacional el nombramiento de los evaluadores Ricardo Rozemberg y Tomás Bril como jurados titulares internos, y Ramiro Bertoni como jurado suplente interno y propone, en su lugar, la designación de los evaluadores Marcelo Saguier y Mariela Cuadro como nuevos jurados titulares internos y Julio Gambina como nuevo jurado titular externo. La Escuela de Política y Gobierno también propone dejar sin efecto para el concurso de la asignatura Introducción a la

RESOLUCION CS N°

Ciencia Política el nombramiento de los evaluadores Ximena Simpson y Lucas González como jurados titulares internos, y Javier Zelaznik como jurado titular externo, así como Germán Lodola como jurado suplente externo, y Alejandro Sehtman y María Laura Tagina como jurados suplentes internos. En su lugar, La Escuela de Política y Gobierno propone la designación de Sergio Morresi como jurado titular externo, Federico Rossi y Jacqueline Behrend como jurados titulares internos, Diego Reynoso como jurado suplente externo y Ricardo Gutiérrez como jurado suplente interno.

Que el artículo 8 del Reglamento antes mencionado establece que los miembros de los tribunales evaluadores que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior a propuesta de las unidades académicas y que sus integrantes deberán ser o haber sido profesores de esta u otras universidades del país o del extranjero en la disciplina pertinente o en áreas afines, con jerarquía no inferior a la del cargo objeto del concurso o personas de reconocida versación en la materia de que se trate.

Que los miembros del jurado propuestos para conformar el tribunal evaluador cumplen con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Que la designación de los miembros del jurado cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Interpretación y Reglamento emitido en su sesión conjunta del 16 de agosto del 2022.

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 22 de agosto del corriente.

Que en virtud de la normativa mencionada precedentemente corresponde al Consejo Superior dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del jurado correspondiente al concurso para la

RESOLUCION CS N°

Internacionales, asignaturas Comunicación y ciberpolítica, y Economía política internacional en la Escuela de Política y Gobierno, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 304/2019 y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Ciencia Política, asignatura Introducción a la Ciencia Política en la Escuela de Política y Gobierno, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 226/19.

ARTÍCULO 2º.-Designar a los nuevos miembros del Jurado que actuará en el concurso para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Relaciones Internacionales, asignaturas Comunicación y Ciberpolítica, y Economía Política Internacional en la Escuela de Política y Gobierno, y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Ciencia Política, asignatura Introducción a la Ciencia Política en la Escuela de Política y Gobierno, cuya nómina se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN CS N°

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Anexo

Área	Materia	Cargo	Dedicación	Jurados
Relaciones Internacionales	Comunicación y Ciberpolítica	Un (1) Profesor Adjunto	Simple	<p>Titulares Guillermo Mastrini (externo) Mariela Cuadro Ana Soledad Montero</p> <p>Suplentes Norberto Consani (externo) Lucía Vincent</p>
Relaciones Internacionales	Economía Política Internacional	Un (1) Profesor Adjunto	Simple	<p>Titulares Andrea Molinari (externo) Marcelo Saguier Mariela Cuadro</p> <p>Suplentes Ricardo Aronskind (externo) Gabriel Bezchinsky</p>
Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	Un (1) Profesor Adjunto	Simple	<p>Titulares Sergio Morresi (externo) Federico Rossi Jacqueline Behrend</p> <p>Suplentes Diego Reynoso (externo) Ricardo Gutiérrez</p>

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (UNSAM) Y
LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)**

Entre la **Universidad Nacional de General San Martín** en adelante UNSAM, con domicilio en 25 de Mayo y Francia de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector el **C.P.N. CARLOS GRECO**, DNI 14.095.441 y la **Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación** en adelante OPC, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General el **C.P.N. MARCOS P. MAKON**, DNI 4.383.968 se celebra el presente Convenio Marco de Cooperación, con los fundamentos que se exponen a continuación:

Que el propósito del presente convenio es acordar un marco institucional de cooperación que facilite la realización de actividades conjuntas de complementación, entre las partes signatarias del mismo.

Que ambos organismos se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente convenio, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO tiene por objeto contribuir gratuitamente al intercambio de experiencias e implementación de procesos, con relación a la temática que en cada caso se requiera, para el mejor cumplimiento de las acciones vinculadas a la competencia propia de ambos Organismos y a los fines del fortalecimiento institucional mutuo.

Las acciones previstas incluyen, pero no limitan, las siguientes actividades, que en una primera instancia se implementaran por parte de la UNSAM desde la

Maestría en Auditoría Gubernamental de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM:

- a. Establecer y desarrollar vínculos de complementación y cooperación.
- b. Brindar asesoramiento recíproco.
- c. Establecer un canal permanente y fluido de comunicación.
- d. Promover en forma conjunta acciones específicas y fortalecer espacios para la creación de sinergias, complementación de experiencias y capacitación.
- e. Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios y análisis que permitan impulsar acciones específicas conforme el objeto del presente Convenio.

SEGUNDA: El presente Convenio se desarrollará posteriormente, en sus aspectos concretos, a través de los convenios complementarios específicos que en consecuencia se suscriban, con referencia al presente y formando parte de él, en los que se deberá definir el alcance del o los proyectos de cooperación a desarrollar (objeto, actividades, resultados, plan de trabajo, personal), los aportes de cada una de las partes, como asimismo otros aspectos que se consideren relevantes.

TERCERA: Las partes se comprometen a destinar, en la medida de sus posibilidades operativas, los recursos humanos que integran sus equipos profesionales, para el cometido del presente convenio, manteniendo la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

A su vez, se comprometen a guardar la confidencialidad de las comunicaciones y sus contenidos.

En el supuesto que de la aplicación del presente Convenio, se acordase la realización de trabajos de investigación, la propiedad intelectual de los

resultados obtenidos, será compartida entre las partes signatarias, conforme ellas lo establezcan.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Tendrá una duración inicial de cuatro (4) años y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si tres (3) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara expresamente su voluntad en contrario.

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio mediante notificación fehaciente con una anticipación no menor a un (1) mes de la fecha en que se pretendan los efectos de la rescisión, sin que ello genere responsabilidad alguna para el rescidente.

SEXTA: Las partes dejan convenido, que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEPTIMA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 20.....-